



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
HUAMANGA – AYACUCHO
"Creado Mediante Ley N° 12301 de fecha 03 de mayo de 1955"
"GERENCIA MUNICIPAL"



Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2026-MDT/GM.

Tambillo, 19 de marzo del 2026

VISTO:

El Informe N°831-2026-MDT-GSPyMA/JAMS-G de fecha 19 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Servicio Públicos y Medio Ambiente, donde solita la "APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2026 – POGRAMA EDUCCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo II de título preliminar de la ley N° 27972 - ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
HUAMANGA – AYACUCHO**
"Creado Mediante Ley N° 12301 de fecha 03 de mayo de 1955"
"GERENCIA MUNICIPAL"



investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N° 001-2026-MDT/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tambillo (Programa Municipal EDUCCA-Distrito Tambillo);

Que, visto el Informe N°831-2026-MDT-GSPyMA/JAMS-G de fecha 19 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Servicio Públicos y Medio Ambiente, donde solicita la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2026 – POGRAMA EDUCCA**”,

Que, bajo las atribuciones conferida mediante la Resolución de Alcaldía N° 02-2026-MDT/A, fecha 06 de enero 2026 se designa las atribuciones al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tambillo; Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tambillo (Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Tambillo); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Salud Pública y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas usuarias para su conocimiento y cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
HUAMANGA - AYACUCHO

LIC. ADM. MOISES OBREGON TANTA
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
HUAMANGA - AYACUCHO



Creado mediante Ley N.º 12301 del 03 de mayo de 1955

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°83-2026-MDT-GSPyMA/JAMS-G

PARA : Lic. Adm. MOISES OBREGON TANTA
Gerente De La Municipalidad Distrital De Tambillo

DE : ing. JUAN ARTURO MORALES
Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2026 - PROGRAMA EDUCCA

REFERENCIA : INFORME N° 045-2026-JARP

FECHA : Tambillo, 19 de marzo del 2026.

Es grato dirigirme a usted para remitir el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), elaborado bajo los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM y la Ordenanza Municipal N° 001-2026-MDTA. Este documento tiene como objetivo fortalecer la cultura ambiental y mejorar el comportamiento ciudadano en el distrito de Tambillo, alineándose al Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación de dicho plan mediante la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal correspondiente, a fin de iniciar su implementación y garantizar el reporte oportuno de actividades ante el Ministerio del Ambiente. Adjunto el plan detallado y el proyecto de resolución para los fines administrativos pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite respectivo.

ADJUNTO:

- INFORME N° 045-2026-JARP

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
HUAMANGA - AYACUCHO

Ing. J. Arturo Morales Sosa
GERENTE DE SERV. PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE

C.C.
arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
PROV. HUAMANGA - REG. AYACUCHO
GERENCIA MUNICIPAL

19 MAR 2026

N° de Reg: 1164 Hora: 2:57
N° de Folio: 19 Firma:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO
"Creado Mediante Ley N° 12301 de fecha 03 de mayo de 1955"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
PROVINCIA DE HUAMANGA - REG. AYACUCHO
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
19 MAR 2026
N° de Reg.: 166 Hora: 11:52
N° de Folio.: 12 Firma: [Firma]

INFORME N° 45 -2026-JARP

PARA : **ING. JUAN ARTURO MORALES SOSA**
Gerente de Servicios públicos y Medio Ambiente

DE : **BACH. JORGE ANTONIO ROJAS PALOMINO**
Responsable de la unidad de Salud Pública y Medio Ambiente

ASUNTO : **SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DEL TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL**

FECHA : Tambillo, 19 de marzo del 2026.



Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), la Unidad de Salud Pública y Medio Ambiente, ha elaborado el plan de trabajo correspondiente al año 2026 para implementar el Programa Municipal EDUCCA - Municipalidad Distrital de Tambillo aprobado por Ordenanza Municipal N° 001-2026-MDT/A el 19 de febrero del año 2026.

En tal sentido, se eleva el presente informe, solicitando su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal.

I. ANTECEDENTES

- Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;
- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Artículo 19° y 129°.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO
"Creado Mediante Ley N° 12301 de fecha 03 de mayo de 1955"



- Decreto Supremo N° 008-2024-MINAM, que aprueba la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2030 (Meta 29).
- Resolución Ministerial N°003-2023 MINAM. Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA.

III. JUSTIFICACIÓN

3.1 La implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental permite cumplir las funciones y competencias de los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

3.2 La implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Tambillo, va a permitir:

- Mejorar el comportamiento ambiental de la población para mejorar sus prácticas cotidianas.
- Fortalecer la cultura ambiental en el distrito
- Facilitar el ejercicio de la ciudadanía de la población.
- Acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

3.3 El reporte anual de las actividades implementadas al Ministerio del Ambiente contribuirá al cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental.

3.4 El reporte anual de las actividades implementadas al Ministerio del Ambiente contribuirá al cumplimiento del Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional Ambiental.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considerando las competencias y funciones de la Municipalidad; el suscrito concluye:

Que, es necesario la aprobación del plan de trabajo 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO, a través de una Resolución de Gerencia Municipal, que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Adjunto:

- Plan de trabajo correspondiente al año 2026
- Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento, fines y el trámite correspondiente.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
HUAMANGA - AYACUCHO
BACH. ING. JORGE A. ROJAS PALOMINO
JEFE DE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Tambillo

Tambillo-Huamanga-Ayacucho



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Tambillo, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2026-MDT/A de fecha 19 de febrero del 2026 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Salud Pública y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tambillo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

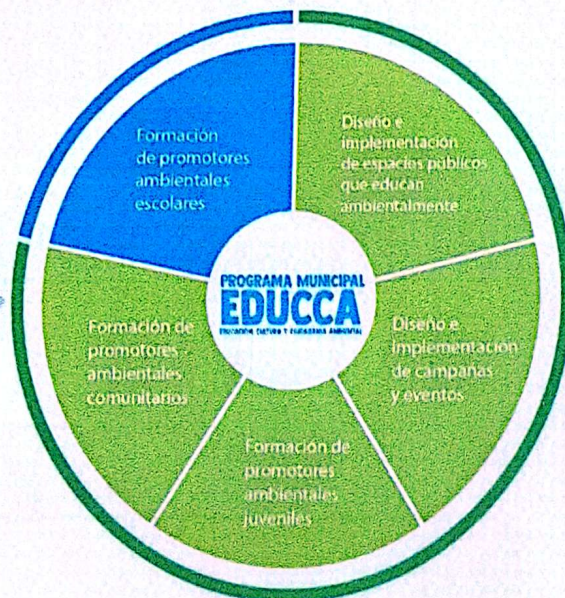


Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a la problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Municipalidad Distrital de Tambillo						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares – PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 40 PAE acreditados 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental	Marzo	Unidad de Salud Pública y Medio Ambiente
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 40 PAE capacitados 	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental	Marzo	
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) 	<ul style="list-style-type: none"> 04 instituciones educativas que participen en el Programa Municipal EDUCCA 	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental	Abril	
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participen en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 04 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental			
						Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 40 PAE reconocidos 	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental			
						Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental
6. Capacitación a PAE:	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 10 docentes 	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental			
						Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental
A) Funciones del promotor ambiental escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 10 docentes 	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental			
						Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental
B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE 	<ul style="list-style-type: none"> 10 docentes 	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental			
						Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental





<p>C) Segregación de residuos sólidos (Inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 instituciones educativas reconocidas 				
<p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas reconocidas 					
<p>E) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p>						
<p>F) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)</p>						
<p>G) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.</p>						
<p>H) Recuperación de ecosistemas frágiles (lomas, humedales, páramos, montañas)</p>						
<p>I) Conservación de ecosistemas acuáticos y</p>						



<p>marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales) j) Prevención de incendios forestales k) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p>					
<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Consumo responsable- Segregación en fuente- Alternativas al uso de bolsas de un solo uso- Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la L.E limpios- Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa					
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementar biobuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica</p> <p>C) Implementación de una campaña sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">- Consumo responsable- Segregación en fuente- Alternativas al uso de bolsas de un solo uso					



<p>Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios</p> <p>- Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa</p> <p>D) Implementación de jardines verticales.</p>	<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>						

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente¹ para su habilitación.</p>	<p>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p>	<p>• 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p>	<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental</p>	<p>Mayo</p>	<p>Unidad de Salud Pública y Medio Ambiente</p>	
	<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p> <p>Nota: pueden participar PAU y PAC</p> <p>Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) 						



<p>en las estaciones de reciclaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario. 			<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental</p>	<p>Mayo - Diciembre</p>		
<p>3.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>			<p>Computadora</p>	<p>Mayo- Diciembre</p>		
<p>1. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya (Tambillo) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecochne - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, 						



	<p>establecimientos comerciales, etc.</p> <p>- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o periferoneo.</p> <p>B) Campaña "Te Quiero Limpio Tambillo", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, periferoneo.- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>C) Campaña para la conservación y protección de especies de flora y fauna silvestre local</p> <p>D) Campaña para la prevención de incendios forestales</p>					
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--



<p>E) Campaña sobre entomología saludable (tenencia responsable de mascotas)</p> <p>2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p> <p>3. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p> <p>4. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p> <p>5. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seminarios - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia". - Concursos - Pasacalles - Jornadas de limpieza <p>6. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a</p>						
	Recursos Humanos: Imagen Institucional	Marzo	- Dicie mbre			
	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental	Marzo	- Dicie mbre			
	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental Imagen Institucional	Marzo	- Dicie mbre			
	Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental	Marzo	- Dicie mbre			



<p>través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>			<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental Imagen Institucional</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>		
<p>7. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas Informativas y educativas)</p>			<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental</p>	<p>Mayo</p>		
<p>1. Selección y acreditación de PAJ.</p>			<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental</p>	<p>Mayo</p>		
<p>2. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>			<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental</p>	<p>Mayo</p>		
<p>3. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p>			<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental</p>	<p>Mayo- Diciembre</p>		
<p>4. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas Informativas y educativas. 						



<p>Educación ambiental para la promoción del compostaje*</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 		<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental</p>	<p>Mayo- Diciembre</p>		
<p>5. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Tambillo. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas prioritarios.</p>		<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental</p>	<p>Diciembre</p>		
<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAI.</p>		<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental</p>	<p>Mayo</p>		
<p>1. Acreditación de PAC.</p>		<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental</p>	<p>Mayo</p>		
<p>2. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>		<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental</p>	<p>Mayo</p>		
<p>a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación 		<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental</p>	<p>Mayo</p>		



<p>con el sector agrícola (agencias agrarias).</p>		<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental</p>	<p>Mayo- Diciembre</p>		
<p>3. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal 					
<p>4. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>		<p>Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental</p>	<p>Mayo- Diciembre</p>		



5. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Recursos Humanos: Especialista en Educación Ambiental	Dígit mbre		
----------------------------------------	--	--	----------------------------------------------------------	---------------	--	--

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 100.00
SUB TOTAL	S/. 100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 450.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 650.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 50.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 50.00
SUB TOTAL	S/. 1200.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIDADANIA AMBIENTAL



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 1200.00
TOTAL	S/. 1300.00